



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2023-00619459- -UNC-ME#ESCMB DESIGNACIÓN INTERINA DE PERSONAL DOCENTE EN HORAS CÁTEDRA DE NIVEL S ECUNDARIO (CÓD. 318), VACANTES POR RENUNCIA DE LA PROF MARÍA LUCÍA LUNA – DNI 33.809.653 (LEG. 574 59)

VISTO

La **RENUNCIA** presentada por la Prof. **MARÍA LUCÍA LUNA** – DNI 33.809.653 (Leg. 57459), al dictado de cuatro (4) horas cátedra interinas de la unidad curricular Geografía (Cód. 318) y a tres (3) horas cátedra interinas de la unidad curricular Optativa I: con eje en Geografía, *a partir del 23/08/2023*; y que se tramita por EX-2023-00619476-UNC-ME#ESCMB;

Y CONSIDERANDO:

Que corresponde designar personal docente, en dichas horas cátedra de Nivel Secundario (Cód. 318), a los fines de no entorpecer el desenvolvimiento académico;

Que en orden ocho (8) y diez (10) se incluyen Actas que respaldan dicha cobertura;

Lo dispuesto en el Inciso “n”, Art. 8º, del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello;

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELGRANO”

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Designar, como interino, al personal docente que se detalla a continuación, en las unidades curriculares y horas cátedra (Cód. 318), que en cada caso se indica, **desde el 28/08/2023 y hasta el 27/10/2023**; caducando la designación si las horas son provistas por concurso. Dichas horas se encuentran vacantes en presupuesto.

-DNI 39.083.272 (Leg. 60142) - **MALENA PARNISARI**, en el dictado de 4 (cuatro) horas cátedra de la unidad curricular Geografía (Cód. 318).

-DNI 38.000.817 (Leg. 60146) - **MACARENA CORREA**, en el dictado de 3 (tres) horas cátedra de la unidad curricular Optativa I: con eje en Geografía (Cód. 318).

ARTÍCULO 2º: Elevar al Sr. Rector, la prórroga de la designación interina del personal docente mencionado en el artículo 1º, en dichas horas cátedra de Nivel Secundario (Cód. 318), desde el 28/10/2023 y hasta el 29/02/2024; según lo dispuesto en la OHCS N° 2/12; caducando la designación si las horas son provistas por concurso.

ARTÍCULO 3º: Las docentes mencionadas en el Art.1º, deberán informar su designación, a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, a cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar, a sus efectos.

ARTÍCULO 4º: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el digesto electrónico de la U.N.C. Cumplido, archivar.